



RCS - 23 / 2026 - UGR

Plan de Estudios Licenciatura en Cosmetología Facial y Corporal

Expte. N° 748/2026 UGR.-

VISTO: la propuesta de Plan de Estudios de Licenciatura en Cosmetología Facial y Corporal;

CONSIDERANDO:

Que la Universidad del Gran Rosario (UGR) es una institución educativa con perfil interdisciplinario y transdisciplinario dedicada a la producción de conocimiento en todos los niveles y a la formación de ciudadanos y profesionales en diversos campos disciplinares;

Que, conforme lo establecido en el Capítulo II, Artículo 12, inciso b) del Estatuto Académico, corresponde al Consejo Superior el tratamiento y aprobación de los planes de estudios de las carreras de la Universidad, en ejercicio de las atribuciones de gobierno que le son propias;

Que el Plan de Desarrollo Institucional UGR 2024-2030 establece, entre sus lineamientos estratégicos, el fortalecimiento de una propuesta académica centrada en el estudiante y orientada a favorecer trayectorias formativas pertinentes, flexibles e integradas, en cuyo marco la Universidad impulsa procesos de diseño y desarrollo curricular destinados a fortalecer la calidad y pertinencia de las formaciones académicas, con estructuras curriculares centradas en los procesos y resultados de aprendizaje;

Que, en consecuencia, el expediente de referencia, iniciado por la Dirección de Innovación y Desarrollo Curricular con intervenciones de la Secretaría de Gestión Académica y la Dirección del Espacio de Salud y

Resolución de Consejo Superior



Rosario,
21/09/2026

Rehabilitación, eleva para su tratamiento la propuesta del Plan de Estudios de Licenciatura en Cosmetología Facial y Corporal;

Que el Plan de Estudios de Tecnicatura Universitaria en Cosmetología Facial y Corporal fue oportunamente aprobado por Resolución Rectoral N° 110/2015 IUGR y obtuvo reconocimiento oficial y consecuente validez nacional del título mediante RM N° 3731/2017 para su modalidad de dictado presencial y por Resolución C.S. N° 034/2021 UGR y RM N° 4125/2021 para su modalidad a distancia, el correspondiente Programa de transición entre planes de estudios aprobado por Resolución Rectoral N° 085/2022 UGR, y Plan de Estudios de Ciclo de Complementación Curricular de la Licenciatura en Cosmetología Facial y Corporal aprobado por Resolución C.S. N° 020/2022 UGR y reconocimiento oficial y consecuente validez nacional del título mediante Resolución SE N° 923/2024 para su modalidad de dictado a distancia y por Resolución C.S. N° 061/2024 UGR y Disp. SSPU N° 66/2026 para su modalidad presencial, constituyen antecedentes académicos e institucionales de la presente propuesta;

Que la propuesta académica elevada tiene por finalidad formar profesionales con una sólida preparación científica, técnica, ética y humanística, capaces de desempeñarse con idoneidad en la promoción del cuidado de la piel sana, la aplicación de procedimientos cosméticos seguros y la educación para la salud, actuando con responsabilidad y conforme a los principios éticos que rigen el ejercicio profesional;

Que, además, la iniciativa se inscribe en un proceso institucional de transformación curricular en conformidad con los principios y criterios del Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU), incorporando una organización curricular que permite dimensionar la carga académica total, los tiempos de dedicación del estudiante y las actividades formativas necesarias para el logro de los resultados de aprendizaje previstos;



Resolución de Consejo Superior

Que el Consejo Superior, en ejercicio de sus competencias estatutarias, trató la propuesta académica en sesión ordinaria de fecha 16 de septiembre de 2026 -Acta C.S. N° 6/2026-, oportunidad en la cual analizó sus fundamentos, alcances y pertinencia institucional y prestó conformidad para su aprobación;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL GRAN ROSARIO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Plan de Estudios de la Licenciatura en Cosmetología Facial y Corporal, cuyas características obran en los Anexo I y Anexo II que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Crear, en el ámbito del Espacio de Salud y Rehabilitación, la carrera Licenciatura en Cosmetología Facial y Corporal.

ARTÍCULO 3°: Elevar la presente Resolución a la Secretaría de Educación, Ministerio de Capital Humano de la Nación, a los efectos de obtener reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional de los títulos de Técnico/a Universitario/a en Cosmetología Facial y Corporal y de Licenciado/a en Cosmetología Facial y Corporal, en cumplimiento con lo establecido por la Ley 24.521.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 23/2026 UGR

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN C.S. N° 23/2026 UGR

Plan de estudios

LICENCIATURA EN COSMETOLOGÍA FACIAL Y CORPORAL



1. Fundamentación

La Cosmetología Facial y Corporal constituye una disciplina orientada al cuidado integral de la piel sana, cuyo propósito es contribuir a su mantenimiento, preservación, mejoramiento y bienestar mediante la aplicación de procedimientos sustentados en conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos. Su campo de acción comprende la evaluación profesional de la piel y sus anexos, la planificación, implementación y seguimiento de tratamientos cosméticos faciales y corporales, así como la selección y utilización de técnicas, productos cosméticos, aparatología y tecnologías específicas, en función de las características, necesidades y objetivos de cada persona, dentro de los alcances propios del ejercicio profesional.

El desarrollo científico y tecnológico, la constante innovación en productos cosméticos, equipamientos y procedimientos, así como la creciente demanda social de servicios vinculados al cuidado integral de la piel, han transformado significativamente el ejercicio de la cosmetología, consolidando un perfil profesional con mayor especificidad técnica. En este contexto el profesional en Cosmetología Facial y Corporal es considerado un integrante del equipo interdisciplinario de salud, cuyo ámbito de actuación se centra en el cuidado integral de la piel sana. Su intervención rige por criterios de calidad y normas de bioseguridad, dentro de los alcances de su competencia profesional.

En este marco, el profesional en cosmetología desempeña un papel relevante como agente de promoción de la salud, participando en acciones de prevención, educación y cuidado de la piel. Asimismo, colabora de manera articulada con otros profesionales de la salud, cuando la situación lo requiere, brindando asistencia en procedimientos específicos y favoreciendo un abordaje interdisciplinario orientado a la atención integral de las personas.

Resolución de Consejo Superior



Rosario,
21/09/2026

La propuesta de formación en Cosmetología de la Universidad del Gran Rosario (UGR) cuenta con un antecedente institucional consolidado en la Tecnicatura Universitaria en Cosmetología Facial y Corporal, aprobada en su modalidad presencial mediante Resolución Rectoral N° 110/2015 del entonces Instituto Universitario del Gran Rosario (IUGR), y en su modalidad a distancia mediante Resolución del Consejo Superior N° 034/2021 UGR. Sobre esa base, la institución desarrolló el Ciclo de Complementación Curricular de la Licenciatura en Cosmetología Facial y Corporal, aprobado en su modalidad a distancia mediante Resolución del Consejo Superior N° 020/2022 UGR y en su modalidad presencial mediante Resolución del Consejo Superior N° 061/2024 UGR. Ambas propuestas se desarrollan en el marco del Espacio de Salud y Rehabilitación de la Universidad y han construido a lo largo de los años una trayectoria sostenida de formación académica, práctica profesional, investigación y vinculación con el medio. En ese marco, la Universidad amplía su oferta en el campo con una carrera de grado de cuatro años con titulación intermedia y ofrece, a quienes inician su formación, un recorrido único y continuo hacia la Licenciatura con salida laboral intermedia a los dos años y medio mediante el título de Técnico/a Universitario/a en Cosmetología Facial y Corporal. Esta organización curricular permite consolidar la progresión de los aprendizajes, desde las bases científicas y la formación práctica hasta el desarrollo de capacidades de investigación, gestión e innovación, como una secuencia planificada.

Sobre la base de esta trayectoria institucional y del rol profesional descripto, la presente propuesta académica tiene como finalidad formar profesionales con una sólida preparación científica, técnica, ética y humanística, capaces de desempeñarse con idoneidad en la promoción del cuidado de la piel sana, la aplicación de procedimientos cosméticos seguros y la educación para la salud, actuando con responsabilidad y conforme a los principios éticos que rigen el ejercicio profesional.



Esta propuesta recoge y actualiza dicha trayectoria institucional, integrando los avances científicos, tecnológicos y profesionales que han transformado el campo disciplinar. De este modo, se procura garantizar la articulación y coherencia de los trayectos formativos institucionales, fortaleciendo la progresión de los aprendizajes y ampliando las posibilidades de desarrollo académico y profesional.

2. Objetivos

Objetivo general

Formar profesionales universitarios capacitados para evaluar, planificar y aplicar tratamientos cosmetológicos faciales y corporales sobre la piel sana, fundamentados en evidencia científica, criterios de bioseguridad y trabajo interdisciplinario, orientados a la promoción y preservación de la salud de la piel.

Objetivos específicos

- Fomentar el desarrollo de habilidades para la promoción, prevención y educación para la salud, contribuyendo al cuidado, mantenimiento y preservación de la piel sana.
- Formar profesionales capacitados para participar en equipos interdisciplinarios, reconociendo los límites de su campo de acción y favoreciendo la articulación con otros profesionales cuando la situación lo requiera.
- Promover la incorporación de herramientas metodológicas y una actitud crítica de investigación que fortalezcan la producción de conocimiento en el área de la cosmetología facial y corporal.
- Fortalecer la formación profesional mediante la actualización permanente de conocimientos y competencias vinculados con la



innovación científica y tecnológica del campo de la Cosmetología.

3. Denominación: Licenciatura en Cosmetología Facial y Corporal

4. Modalidad de dictado: Presencial y a distancia

Modalidad presencial:

Porcentaje de horas de interacción pedagógica a distancia: 45%

Porcentaje de horas de interacción pedagógica presencial: 55%

Modalidad a distancia:

Porcentaje de horas de interacción pedagógica a distancia: 87%

Porcentaje de horas de interacción pedagógica presencial: 13%

5. Unidad Académica: Espacio de Salud y Rehabilitación

6. CPRES al que pertenece la institución: Centro

7. Duración de la carrera:

Título intermedio: 2 años y medio - 3750 horas totales - 150 CRE

Licenciatura: 4 años - 6000 horas totales - 240 CRE

8. Título que otorga:

Título intermedio: Técnico/a Universitario/a en Cosmetología Facial y Corporal

Título: Licenciado/a en Cosmetología Facial y Corporal

9. Perfil del título:



El/la Técnico/a Universitario/a en Cosmetología Facial y Corporal y el/la Licenciado/a en Cosmetología Facial y Corporal es un/a profesional universitario/a cuyas competencias se sustentan en sólidos conocimientos teóricos y prácticos, con una formación científica, técnica y humanista, desde una perspectiva centrada en la persona y el respeto por su singularidad, comprometido/a con el ejercicio de su profesión desde una perspectiva ética e inclusiva. Su formación le permite desempeñarse de manera competente en el ámbito profesional, aplicando sus conocimientos con responsabilidad, compromiso ético y en articulación con otras disciplinas del campo de la salud para contribuir al bienestar integral de la persona.

Su formación integra el rigor disciplinar propio de la cosmetología con una actitud reflexiva frente a la realidad social y profesional en la que se inserta, orientada a la mejora continua de sus prácticas y al compromiso con la comunidad.

El/la Técnico/a Universitario/a en Cosmetología Facial y Corporal tendrá competencias para:

CT1- Integrar conocimientos sobre la estructura y función del cuerpo humano para abordar de manera integral el bienestar y el cuidado de la salud de la piel, aplicando criterios de prevención, promoción de la salud y atención estética.

CT2- Analizar las características y necesidades cosmetológicas individuales mediante procedimientos de evaluación pertinentes, para fundamentar estrategias de intervención adecuadas.

CT3- Diseñar y ejecutar estrategias de intervención cosmetológica personalizadas, integrando las características individuales, los biotipos y fototipos cutáneos.



CT4 - Identificar y abordar alteraciones y afecciones cosmetológicas faciales y corporales en sus diferentes etapas, de manera individual o mediante un trabajo interdisciplinario cuando la situación lo requiera.

CT5- Utilizar instrumental específico del área cosmetológica, aplicando normas y procedimientos adecuados de bioseguridad, higiene y esterilización.

CT6- Aplicar técnicas manuales, tecnologías y formulaciones cosméticas, considerando sus fundamentos y límites de aplicación.

CT7- Acceder y analizar críticamente avances tecnológicos propios de la disciplina para fortalecer la práctica profesional y favorecer la actualización continua.

CT8- Orientar a las personas en hábitos de cuidado de la piel, fotoprotección y prevención de alteraciones cutáneas, promoviendo conductas saludables.

CT9- Gestionar acciones orientadas a la promoción de la salud de la piel y la prevención de sus alteraciones, incorporando conocimientos científicos, tecnológicos y criterios éticos profesionales.

El/la Licenciado/a en Cosmetología Facial y Corporal tendrá competencias para:

CL1- Recolectar, analizar, interpretar y comunicar información relevante del campo de la cosmetología para fundamentar la toma de decisiones profesionales y formular recomendaciones en el ámbito profesional e institucional.

CL2- Diseñar y desarrollar propuestas innovadoras, integrando conocimientos científicos, tecnológicos y disciplinares para responder a las necesidades del ejercicio profesional.



CL3- Analizar tendencias, avances científicos y desarrollos tecnológicos, valorando críticamente su pertinencia y potencial aplicación en el campo profesional.

CL4- Diseñar, desarrollar y participar en proyectos de investigación vinculados con el campo de la cosmetología, contribuyendo a la generación de conocimiento disciplinar.

CL5- Gestionar y liderar proyectos, servicios y equipos vinculados con el campo de la cosmetología, planificando recursos, procesos y estrategias de mejora continua, de acuerdo con criterios de calidad, seguridad y responsabilidad profesional.

CL6- Diseñar, implementar y gestionar acciones de cuidado integral de la piel y la salud capilar, integrando fundamentos científicos, técnicos y profesionales de la cosmetología para promover la salud, la prevención y el bienestar de las personas.

CL7- Aplicar criterios de evaluación para seleccionar y adaptar intervenciones cosmetológicas de acuerdo con las características y necesidades individuales, promoviendo un abordaje integral.

CL8- Aplicar fundamentos químicos y principios de la cosmetología natural en el abordaje cosmetológico, seleccionando recursos seguros y fundamentados que favorezcan el cuidado y bienestar integral.

10. Alcances del título

El título de Técnico/a Universitario/a en Cosmetología Facial y Corporal habilita a su titular para:

AT1- Tratar la piel sana a través de estrategias cosmetológicas profilácticas apropiadas de acuerdo a métodos evaluativos pertinentes y orientadas a mantener y mejorar sus condiciones estéticas y funcionales, dentro del ámbito de competencia profesional.



AT2- Aplicar técnicas y procedimientos cosmetológicos, considerando las características y condiciones individuales de cada persona, con el propósito de contribuir al cuidado integral de la piel.

AT3- Identificar signos y características de lesiones y alteraciones dermatológicas, reconociendo aquellas que requieren un abordaje diferenciado y actuando conforme a los alcances y límites del ejercicio profesional.

AT4- Reconocer y aplicar nuevas tecnologías en aparatología de uso cosmetológico, interpretando sus fundamentos científicos, mecanismos de acción, indicaciones, contraindicaciones y límites de aplicación, con el propósito de intervenir en la mejora de los inestetismos propios del campo de la cosmetología.

AT5- Desarrollar acciones de promoción de la salud de la piel orientadas a su cuidado y a la prevención de alteraciones cutáneas.

AT6- Realizar tratamientos orientados a la preparación de la piel para procedimientos efectuados por el médico especialista, brindando asistencia en prácticas cosmiátricas y cosmetológicas.

AT7- Diseñar, implementar y evaluar tratamientos cosmetológicos para el cuidado y mantenimiento de la piel, considerando las características y necesidades individuales de las personas, dentro del ámbito de competencia profesional.

AT8- Planificar, organizar y colaborar en la gestión de servicios de salud relacionados con la cosmetología y el cuidado integral de la piel, conforme al marco legal vigente.

AT9- Integrar equipos de trabajo interdisciplinarios, colaborando con otros profesionales de la salud en el abordaje integral del paciente en su ámbito de competencia profesional.



AT10 - Aplicar normas y protocolos de bioseguridad, higiene y esterilización en el manejo del instrumental y del gabinete cosmetológico, conforme a la normativa vigente.

El título de Licenciado/a en Cosmetología Facial y Corporal habilita a su titular para:

AL1- Colaborar en proyectos de investigación en el área correspondiente, tanto a nivel disciplinario como multidisciplinario.

AL2- Colaborar en el estudio, desarrollo, análisis y evaluación de productos cosméticos, integrando conocimientos científicos, tecnológicos y disciplinares en contextos de investigación e innovación vinculados con el campo profesional.

AL3- Aplicar criterios del campo de la cosmetología natural en el abordaje profesional de problemáticas de interés cosmetológico.

AL4- Aplicar las técnicas cosmetológicas destinadas a colaborar con la recuperación de la piel en el período pre y postquirúrgico de procedimientos estéticos, promoviendo una adecuada reparación tisular y optimizando los resultados del tratamiento.

AL5- Reconocer las modificaciones cutáneas asociadas a diferentes condiciones fisiológicas o tratamientos de salud, a fin de adecuar el abordaje cosmetológico y realizar la derivación oportuna cuando la situación exceda el ámbito de su competencia profesional.

AL6- Evaluar, seleccionar e incorporar tecnologías innovadoras e instrumental especializado para optimizar las prácticas cosmetológicas con base científica y ética.

AL7- Planificar y desarrollar acciones vinculadas al cuidado integral de la piel y la salud capilar, integrando conocimientos científicos, técnicos y profesionales en el campo de la cosmetología.



AL8- Integrar y coordinar equipos interdisciplinarios y multidisciplinarios en proyectos y servicios vinculados con el campo de la cosmetología, aportando conocimientos específicos de la disciplina.

AL9- Asesorar instituciones públicas y privadas en aspectos relacionados con el cuidado de la piel sana, la incorporación de tecnologías y la calidad de las prácticas cosmetológicas.

Se deja constancia, en forma expresa, que la responsabilidad primaria y la toma de decisiones la ejerce en forma individual y exclusiva el poseedor del título de MÉDICO/A con competencia reservada, según el régimen del Art. 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, del cual depende el poseedor del título de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN COSMETOLOGÍA FACIAL Y CORPORAL y LICENCIADO/A EN COSMETOLOGÍA FACIAL Y CORPORAL al cual, por sí, les está vedado realizar dichas actividades.

11. Requisitos de ingreso

Serán condiciones de ingreso para la carrera:

- Que los interesados se adecuen a lo estipulado en el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior N° 24.521: “Todas las personas que aprueben la educación secundaria pueden ingresar de manera libre e irrestricta a la enseñanza de grado en el nivel de educación superior. Excepcionalmente, los mayores de veinticinco (25) años que no reúnan esa condición, podrán ingresar siempre que demuestren, a través de las evaluaciones que las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o las universidades en su caso establezcan, que tienen preparación o experiencia laboral acorde con los estudios que se proponen iniciar, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente. Este ingreso debe ser complementado mediante los procesos de nivelación y orientación profesional y vocacional que cada institución



Resolución de Consejo Superior

de educación superior debe constituir, pero que en ningún caso debe tener un carácter selectivo excluyente o discriminador.”

- Los estudiantes extranjeros que manifiesten intención de inscribirse a la presente formación deberán cumplir con los requisitos establecidos precedentemente y, a su vez, cumplir con los requisitos establecidos por la legislación nacional vigente referente a Educación Superior.
- Cumplimentar los requisitos de inscripción establecidos oportunamente por la Universidad.

12. Régimen de egreso

Para obtener el título de Técnico/a Universitario/a en Cosmetología Facial y Corporal, el estudiante deberá aprobar los espacios curriculares de los primeros 2 años y medio del plan de estudios de la Licenciatura en Cosmetología Facial y Corporal, cumpliendo con las condiciones académicas y administrativas establecidas por la carrera.

Para obtener el título de Licenciado/a en Cosmetología Facial y Corporal, el estudiante deberá aprobar la totalidad de los espacios curriculares que integran el plan de estudios, cumpliendo con las condiciones académicas y administrativas establecidas por la carrera.

13. Estructura curricular

Cód.	Espacio curricular	Régimen*	Horas de interacción pedagógica		Horas de trabajo autónomo	Horas totales	CRE
			Sem.	Total			



PRIMER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE							
1.1.1	Introducción a la Cosmetología Facial y Corporal	C	4	64	186	250	10
1.2.1	Anatomía Funcional	C	4	64	111	175	7
1.3.1	Histología	C	4	64	61	125	5
1.4.1	Bioseguridad	C	2	32	68	100	4
1.5.1	Fundamentos Psicosociales	C	3	48	52	100	4
Subtotal			17	272	478	750	30
PRIMER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE							
1.6.2	Práctica Preprofesional I	C	4	64	186	250	10
1.7.2	Fisiología	C	3	48	102	150	6
1.8.2	Microbiología	C	2	32	143	175	7
1.9.2	Introducción a la	C	3	48	52	100	4



	Química						
1.10.2	Física Biológica	C	3	48	77	125	5
Subtotal			15	240	560	800	32
SUBTOTAL PRIMER AÑO			512	1038	1550	62	
SEGUNDO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE							
2.11.1	Práctica Preprofesional II	C	4	64	186	250	10
2.12.1	Cosmetología Facial y Corporal I	C	3	48	127	175	7
2.13.1	Química Cosmética	C	3	48	77	125	5
2.14.1	Dermatología y Semiología Cosmética	C	3	48	102	150	6
2.15.1	Tecnología Cosmética	C	3	48	77	125	5
Subtotal			16	256	569	825	33
SEGUNDO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE							



2.16.2	Práctica Preprofesional III	C	6	96	154	250	10
2.17.2	Cosmetología Facial y Corporal II	C	3	48	127	175	7
2.18.2	Farmacología	C	3	48	102	150	6
2.19.2	Patología de Interés Cosmetológico	C	3	48	102	150	6
Subtotal			15	240	485	725	29
SUBTOTAL SEGUNDO AÑO				496	1054	1550	62
TERCER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE							
3.20.1	Taller de Salud Integral	C	3	48	27	75	3
3.21.1	Práctica Preprofesional IV	C	6	96	154	250	10
3.22.1	Gestión y Desarrollo Profesional	C	5	80	45	125	5
3.23.1	Espacio de Libre	C	8	128	72	200	8



	Configuración						
Subtotal			22	352	298	650	26
TERCER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE							
3.24.2	Introducción a la Metodología de la Investigación	C	4	64	86	150	6
3.25.2	Estética y Salud Integral	C	5	80	120	200	8
3.26.2	Salud y Gestión Cosmetológica	C	4	64	86	150	6
3.27.2	Inglés Técnico	C	4	64	36	100	4
3.28.2	Tricología y Salud Capilar	C	4	64	86	150	6
Subtotal			21	336	414	750	30
SUBTOTAL TERCER AÑO				688	712	1400	56
CUARTO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE							
4.29.1	Metodología de la Investigación	C	4	64	86	150	6
4.30.1	Cosmetología	C	5	80	120	200	8



	Natural y Salud Integral						
4.31.1	Química Aplicada al Desarrollo Cosmético	C	4	64	86	150	6
4.32.1	Abordaje Cosmetológico en Diversidad Sexual y Género	C	4	64	86	150	6
4.33.1	Formación Disciplinar Específica I	C	4	64	36	100	4
Subtotal			21	336	414	750	30
CUARTO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE							
4.34.2	Innovación Tecnológica en Cosmetología	C	5	80	70	150	6
4.35.2	Taller de Análisis de Casos	C	4	64	36	100	4
4.36.2	Cosmetología Aplicada a Pre y Post Quirúrgicos Estéticos	C	4	64	86	150	6
4.37.2	Formación	C	4	64	36	100	4



	Disciplinar Específica II						
4.38.2	Taller de Trabajo Final	C	4	64	186	250	10
Subtotal			21	336	414	750	30
SUBTOTAL CUARTO AÑO				672	828	1500	60
TOTALES				2368	3632	6000	240

*Se indica que la sigla C corresponde a régimen cuatrimestral

Técnico/a Universitario/a en Cosmetología Facial y Corporal

Duración en años: 2 años y medio.

Duración en horas reloj: 3750

Duración en horas reloj - interacción pedagógica: 1360

Duración en horas reloj - trabajo autónomo: 2390

CRE: 150

Licenciado/a en Cosmetología Facial y Corporal

Duración en años: 4 años.

Duración en horas reloj: 6000



Duración en horas reloj - interacción pedagógica: 2368

Duración en horas reloj - trabajo autónomo: 3632

CRE: 240

14. Contenidos mínimos

1.1.1 - Introducción a la Cosmetología Facial y Corporal

Alcance e incumbencias del profesional cosmetólogo. Anamnesis: datos relevantes de la entrevista inicial. Ética profesional. Bioseguridad aplicada al gabinete cosmetológico. Estudio del órgano cutáneo y sus anexos. Reconocimiento de las estructuras cutáneas, biotipos y fototipos. Clasificación y reconocimiento de lesiones elementales. Formulaciones cosméticas y conceptos básicos de principios activos. Fundamentos del masaje estético. Indicaciones, contraindicaciones.

1.2.1 - Anatomía Funcional

Huesos, articulaciones y músculos de columna vertebral, tórax y pared abdominal. Músculos de cuello y su innervación. Huesos, articulaciones y músculos de hombro, brazo, antebrazo y mano. Innervación e irrigación de miembro superior. Huesos, articulaciones y músculos de cadera, muslo, pierna y pie. Innervación e irrigación de miembro inferior.

1.3.1 - Histología

Estructuras macro y microscópicas del cuerpo humano. Biología celular: características, funciones, reproducción, diferenciación y evolución celular. Descripción, clasificación y organización histológica de los tejidos y sistemas del cuerpo. Técnicas histológicas y microscopía. Tejido epitelial. Tejido conectivo general y adiposo. Matriz extracelular: composición, fibras y células. Tejido muscular. Tejido óseo y cartilaginoso.



Tejido sanguíneo y linfático. Histología de la piel: estructura, organización y funciones. Epidermis, dermis e hipodermis: características histológicas. Anexos cutáneos: pelo, uñas, glándulas sudoríparas y glándulas sebáceas. Sistema endocrino. Sistema cardiorrespiratorio.

1.4.1 - Bioseguridad

Introducción a la bioseguridad: principios, precauciones universales y EPP. Limpieza, desinfección y esterilización: niveles, métodos y protocolos. Gestión de residuos: clasificación, normas de eliminación e impacto ambiental. Accidente laboral y marco legal (Ley N° 24.557): prevención y protocolos. Seguridad operacional: riesgo eléctrico, prevención de incendios y señalización.

1.5.1 - Fundamentos Psicosociales

Construcción histórica y social del cuerpo y del movimiento humano. Contextos socioculturales y procesos de salud/enfermedad: discapacidad, vejez, géneros, infancias, desigualdades, entre otros. El movimiento como elemento central de la vida cotidiana. El tratamiento en las sociedades actuales. Relaciones interpersonales en el tratamiento. Contextos laborales en salud. Salud digital. Significación del cuerpo y su imagen. Esquema corporal. Imagen corporal. Identidad. Vínculo profesional-usuario. El lugar de la tecnología en la relación con el otro. Angustia, frustración, dolor y duelo. Neurociencias aplicadas a la rehabilitación.

1.6.2 - Práctica Preprofesional I

Reconocimiento de diversos inestetismos: acné, rosácea, involución cutánea, fotoenvejecimiento y trastornos pigmentarios. Higiene facial y corporal: etapas, técnicas y criterios de selección. Clasificación y aplicación de peelings de uso cosmetológico. Técnicas de extracción. Principios activos de aplicación cosmetológica. Técnicas de masaje facial



y corporal. Ergonomía y cuidado postural del profesional. Aparatología de uso cosmetológico.

1.7.2 - Fisiología

Organización y funcionamiento de las células y los tejidos, considerando sus principales características estructurales y funciones. Principios generales de fisiología celular, homeostasis, metabolismo y nutrición, transporte y comunicación celular. Fisiología sensorial y del dolor. Fisiología muscular y mecanismos de contracción. Fisiología de la piel y sus anexos. Sistema tegumentario: regulación de la temperatura, inmunidad e inflamación. Integración funcional de los sistemas del organismo y bases fisiológicas de la circulación arterial, venosa y linfática, respiración y sistema endocrino, en relación con el mantenimiento de la homeostasis.

1.8.2 - Microbiología

Principios generales de microbiología, parasitología e inmunología. Características, clasificación y relación con el hospedero de los principales grupos de microorganismos: bacterias, hongos, virus, parásitos y artrópodos. Microbiota habitual, con especial consideración de la microbiota cutánea. Relación huésped-microorganismo y mecanismos de colonización, agresión, transmisión y defensa. Principales microorganismos patógenos de piel y mucosas y afecciones de relevancia sanitaria. Fundamentos de la respuesta inflamatoria e inmunológica. Nociones generales de bacteriología, micología, virología y parasitología. Medidas de prevención y control de infecciones. Principios de bioseguridad aplicados al ámbito de la salud.

1.9.2 - Introducción a la Química

Introducción a la Química. Estructura de la materia. Estructura atómica, tabla periódica. Compuestos inorgánicos, óxidos, hidruros, hidróxidos,



ácidos y sales. Agua. Equilibrio ácido. Base. Compuestos orgánicos y química del carbono. Grupos funcionales. Introducción a las biomoléculas.

1.10.2 - Física Biológica

Fundamentos físicos aplicados a la estética. Electricidad y corriente eléctrica. Ley de Ohm. Corriente continua y alterna. Ondas mecánicas y electromagnéticas. Parámetros y propiedades físicas de las ondas. Ultrasonido y cavitación. Calor y transferencia térmica. Termoterapia y crioterapia. Luz y radiación electromagnética. Principios físicos del láser y la luz pulsada. Presión y fluidos. Dosimetría y parámetros de los agentes físicos. Interacción con los tejidos.

2.11.1 - Práctica Preprofesional II

Abordajes de diferentes inestetismos mediante la selección y aplicación de protocolos específicos. Aplicación de diferentes técnicas de masajes. Abordaje cosmetológico de: estrías, disfunción estética de la grasa corporal (DEF), adiposidad localizada, flacidez. Aplicación de aparatología tradicional de uso cosmetológico.

2.12.1 - Cosmetología Facial y Corporal I

Características fisiológicas y estructurales de la piel facial y corporal. Biotipos, cosméticos y principios activos de aplicación facial y corporal según necesidades cutáneas. Peelings químicos con ácidos. Protocolos básicos de tratamiento facial y corporal: mecanismos de acción, indicaciones, contraindicaciones y criterios de seguridad y bioseguridad. Pautas de cuidado y mantenimiento domiciliario.

2.13.1 - Química Cosmética

Biomoléculas de interés cosmético. Cosméticos: definición, partes internas y externas, forma. Clasificación. Regulaciones y nomenclaturas.



Difusión Cosmética.

2.14.1 - Dermatología y Semiología Cosmetológica

Estudio de la piel, sus anexos y las principales patologías dermatológicas. Reconocimiento de lesiones elementales, signos y síntomas, etiología y evolución de las afecciones cutáneas más frecuentes. Identificación de manifestaciones dermatológicas de interés cosmetológico, criterios de abordaje, prevención y derivación. Integración de conocimientos para el trabajo interdisciplinario con profesionales de la salud.

2.15.1 - Tecnología Cosmetológica

Tecnologías y aparatología aplicadas a la estética facial y corporal. Fundamentos, características y funcionamiento de las tecnologías cosmetológicas. Efectos fisiológicos, parámetros de aplicación, indicaciones, contraindicaciones, precauciones y medidas de seguridad. Criterios para la selección y aplicación de tecnologías según las características y necesidades del abordaje estético.

2.16.2 - Práctica Preprofesional III

Abordaje en diferentes biotipos y condiciones de la piel. Tricología. Responsabilidad del profesional en ámbitos de salud y consultorio cosmetológico. Técnicas y protocolos de spa. Maderoterapia. Evaluación antropométrica aplicada al abordaje estético. Vendaje crioterápico estético para MMII.

2.17.2 - Cosmetología Facial y Corporal II

Condiciones cutáneas e inestetismos faciales y corporales. Cosméticos y principios activos específicos según objetivos y necesidades cutáneas. Técnicas manuales y aparatología facial y corporal. Estrategias de abordaje cosmetológico. Protocolos integrales de tratamiento facial y corporal, trabajo interdisciplinario y salud integral. Seguimiento, mantenimiento y pautas de cuidado domiciliario.



2.18.2 - Farmacología

Farmacocinética: absorción, biodisponibilidad, vías de administración y biología estructural de la piel (epidermis, dermis, anexos cutáneos). Farmacodinamia: mecanismos de acción, receptores, curvas dosis-respuesta e interacción fármaco-receptor. Cosméticos solares: composición, principios activos y mecanismos de acción. Farmacología dermatológica: antiacnéicos, antipsoriásicos, glucocorticoides tópicos, antibacterianos, antifúngicos, antivirales y antialopécicos. Reacciones adversas a cosméticos/medicamentos: toxicidad, irritación, hipersensibilidad y cosmeto-farmacovigilancia.

2.19.2 - Patología de Interés Cosmetológico

Sistema endocrino y eje Hipotálamo hipofisario: organización, glándulas endocrinas, hormonas y mecanismos de regulación. Células diana. Relación entre el sistema endocrino y la piel. Alteraciones cutáneas asociadas a alteraciones de la hipófisis, tiroides, ovarios, testículos, glándulas suprarrenales y páncreas. Endocrinología del sistema reproductor y manifestaciones cutáneas: Pubertad y Menopausia. Manifestaciones cutáneas del Hiper e hipotiroidismo. Manifestaciones del síndrome de Cushing y Addison. Diabetes mellitus: clasificación, fisiopatología y principales manifestaciones cutáneas. Metabolismo y enfermedades gastrointestinales. Pancreatitis aguda y sus manifestaciones cutáneas. Manifestaciones cutáneas asociadas a síndromes de malabsorción y otras enfermedades del aparato digestivo. Riñón y piel: anatomía, fisiología, insuficiencia renal crónica y sus manifestaciones cutáneas. Hígado y piel: anatomía, fisiología, metabolismo hepático y principales manifestaciones cutáneas asociadas a las enfermedades hepáticas.

3.20.1 - Taller de Salud Integral



Concepto de Salud Integral. Medicina integrativa. Prácticas alternativas, complementarias e integrativas. Trabajo interdisciplinario y aportes de otras disciplinas para el cuidado de la salud. Estructura y componentes de los sistemas de salud a nivel global y nacional. El Sistema de Salud Argentino: subsector público, de la seguridad social y privado. Principios fundamentales de la Bioética.

3.21.1 - Práctica Preprofesional IV

Desarrollo de técnicas y protocolos profesionales. Confección de objetivos del tratamiento y juicio de valor. Consentimiento informado. Trabajo interdisciplinario. Desarrollo de casos clínicos, aplicando el criterio profesional. Implementación de diferentes técnicas de trabajo y aparatología de vanguardia.

3.22.1 - Gestión y Desarrollo Profesional

Identidad profesional. Marca personal. Marketing digital. Branding profesional. Estrategias de contenido. Entorno profesional y gestión del cambio. Emprendimiento en salud. Impacto profesional. Gestión institucional y organizacional. Evolución de las teorías administrativas. Planificación Estratégica. Herramientas para la gestión. Responsabilidad profesional. Emprendedorismo y gestión de la unidad de negocio. Gestión, temas legales, tributarios, financieros y control contable. Liderazgo, comunicación, toma de decisiones. Rol de los colegios profesionales, círculos y asociaciones. Derechos de los pacientes. Consentimiento Informado. Historia Clínica. Ejercicio Profesional.

3.23.1 - Espacio de Libre Configuración

Trayecto formativo elegido por cada estudiante en función de sus intereses, proyección profesional o trayectorias previas. Puede acreditarse mediante actividades académicas ofrecidas por la carrera, espacios curriculares cursados en otras carreras de la institución o en



otras universidades, prácticas académicas reconocidas, actividades de extensión, investigación o formaciones de otro tipo, en acuerdo con el equipo de gestión de la carrera.

3.24.2 - Introducción a la Metodología de la Investigación

Generalidades del conocimiento científico. Fases del proceso de investigación. Identificación y formulación de preguntas de investigación. Marco teórico y fundamentación de una investigación. Formulación de hipótesis y objetivos. Variables: identificación y clasificación. Generalidades de modelos de investigación cuantitativos, cualitativos y multimétodo. Herramientas básicas para búsqueda bibliográfica en bases de datos biomédicas. Introducción al análisis de artículos científicos.

3.25.2 - Estética y Salud Integral

La cosmetología como disciplina del campo de la salud. Teoría de la salud. Proceso salud – enfermedad. Definición. Conceptos. Cambios en la imagen personal. Accesorios estéticos. Abordaje facial y corporal del paciente. Maquillaje terapéutico y correctivo. Tratamientos cosmetológicos antes, durante y después de procesos de salud/enfermedad. Indicaciones y contraindicaciones de las diversas prácticas cosmetológicas durante el tratamiento médico.

3.26.2 - Salud y Gestión Cosmetológica

La salud como un derecho. La salud como concepto biológico y social. Niveles de prevención. Prevención: primaria, secundaria y terciaria. Epidemiología. Atención Primaria de la salud. Equipo de Salud. Programas de prevención y promoción en salud. Marketing sanitario. Estrategias de comunicación. Administración de servicios, planificación, organización, coordinación, evaluación y control de la calidad de la prestación. Procesos. Liderazgo. Trabajo en equipo. Organización de un servicio cosmetológico en el ámbito privado y público.



3.27.2 - Inglés Técnico

Elementos para la comprensión del discurso escrito en inglés. Estructura de un texto académico. Análisis de títulos, párrafos. Características del discurso escrito: coherence, cohesion, order and completeness.

Conectores. Análisis por comparación y contraste con el español. Orden sugerido para la lectura de un texto en inglés. Consideraciones generales: números, fracciones, pronombres personales, posesivos, demostrativos, etc. Análisis de artículos académicos (papers). Verbos. Tipos de artículos académicos: reviewpapers and researchpapers. Estructura de un researchpaper: abstract, keywords, introduction, methods, results, discussion: descripción y análisis de cada sección.

3.28.2 - Tricología y Salud Capilar

Definición. Usos y aplicaciones de la tricología. Anatomía y fisiología de la piel del cuero cabelludo y del folículo piloso. Afecciones del cuero cabelludo y del cabello. Abordaje tricológico en gabinete. Tratamientos cosméticos en tricología. Aparatología capilar en el tratamiento tricológico. Cosméticos y cosmecéuticos capilares. Trasplante capilar, abordaje cosmetológico pre y post quirúrgico.

4.29.1 - Metodología de la Investigación

Proceso de la ciencia, paradigma de investigación. Paradigma cualitativo y cuantitativo. Bases epistemológicas, herramientas, alcances y límites. Proceso de investigación. Detección de temas de interés y nudos problemáticos. El estado del arte. Formulación de problemas. Matrices de datos. Unidades de análisis. Variables. Dimensiones. Valores. Indicadores. Confiabilidad y validez de los indicadores. Muestreos estadísticos y muestreos teóricos. Selección de fuentes. Tratamiento, procesamiento y sistematización de la información recolectada.

4.30.1 - Cosmetología Natural y Salud Integral



Definición. Conceptos. Herbolaria. Fitoterapia. Sistemas florales. Flores de Bach. Flores de California. Aceites esenciales. Aromaterapia. Ayurveda. Mindfulness. Reflexología. Nutricosméticos. Principios activos. Implementación de recursos naturales para el abordaje cosmetológico de las diversas afecciones y/o inestetismos cutáneos.

4.31.1 - Química Aplicada al Desarrollo Cosmético

Fisicoquímica de las emulsiones. BioVectores. Biomimetismo. Activos. Activos Humecedores. PCA. Ceramidas. Siliconas. Activos biocatalizadores y regeneradores. Péptidos cosmeceúticos. Metales cosmeceúticos. Químicos utilizados en estética gourmet. FHN y acuaporinas. Absorción percutánea. Métodos instrumentales y físicos de penetración dérmica. Asesoramiento en desarrollos industriales. Promoción de químicos utilizados para tratamientos estéticos. Test de calidad in situ de líneas cosméticas.

4.32.1 - Abordaje Cosmetológico en Diversidad Sexual y Género

Definición de género. Diversidad de género. Inclusión. Transexualidad y transgénero. Modificaciones corporales. Tratamientos de adecuación corporal. Terapia hormonal. Procedimientos quirúrgicos y médicos. Atención, prevención y apoyo integral. Tratamientos faciales y corporales.

4.33.1 - Formación Disciplinar Específica I

El espacio de Formación Disciplinar Específica constituye un ámbito curricular orientado a la profundización y/o actualización de contenidos propios del campo disciplinar. Su finalidad es posibilitar que el estudiante recorra trayectos formativos que atiendan a la diversidad de enfoques, problemáticas y desarrollos emergentes de la disciplina.

Se trata de un espacio flexible, cuya definición podrá variar en función de los procesos de actualización curricular y de las prioridades académicas



que establezca la Dirección de la Carrera, garantizando su pertinencia y coherencia con el perfil del título.

4.34.2 - Innovación Tecnológica en Cosmetología

Insumos y materiales en cosmetología. Tratamientos innovadores. Nuevas tecnologías en el mercado. Novedades tecnológicas en belleza. Aparatología de alta complejidad. Equipamientos con supervisión médica. Combinación de aparatología aplicada al abordaje de diversos inestetismos. Aparatos estéticos de uso domiciliario. Marco Legal y ANMAT.

4.35.2 - Taller de Análisis de Casos

Patologías cosmetológicas más frecuentes. Semiología cosmetológica. Reconocimiento de lesiones. Procesos y manifestaciones faciales y corporales. Tratamientos a aplicar. Patologías por grupo etéreo. Pacientes con patologías de base. Diferentes abordajes y tratamientos. Informe cosmetológico. Selección de abordaje y tratamientos. Criterios para derivación médica. Contraindicaciones y reacciones adversas de fármacos relacionados con el abordaje cosmetológico, productos de uso tópico profesionales y aparatología habilitada.

4.36.2 - Cosmetología Aplicada a Pre y Post Quirúrgicos Estéticos

Cirugía plástica y reconstructiva. Definición. Tipos de cirugías plásticas y reconstructivas. Implantes. Rellenos. Prótesis. Hilos tensores. Mesoterapia. Tratamientos cosmetológicos pre y post quirúrgicos. Procesos fisiológicos de cicatrización del cuerpo. Tipos de cicatrices. Relación interdisciplinaria médico-cosmetólogo. Tratamientos estéticos médicos no invasivos y su complementación con tratamientos cosmetológicos. Indicaciones y contraindicaciones.

4.37.2 - Formación Disciplinar Específica II



Resolución de Consejo Superior

El espacio de Formación Disciplinar Específica constituye un ámbito curricular orientado a la profundización y/o actualización de contenidos propios del campo disciplinar. Su finalidad es posibilitar que el estudiante recorra trayectos formativos que atiendan a la diversidad de enfoques, problemáticas y desarrollos emergentes de la disciplina.

Se trata de un espacio flexible, cuya definición podrá variar en función de los procesos de actualización curricular y de las prioridades académicas que establezca la Dirección de la Carrera, garantizando su pertinencia y coherencia con el perfil del título.

4.38.2 - Taller de Trabajo Final

La definición del área temática y su delimitación. La elección del tutor. El reconocimiento de la situación problemática. La formulación del problema. Búsqueda bibliográfica. Métodos de trabajo. Problemas más frecuentes. La organización del material. Fundamentos. Antecedentes en el tema. Planteo del/los problemas de investigación. Objetivos generales y específicos. Metodología. Cronograma tentativo de actividades. Rigurosidad en la expresión escrita de la bibliografía consultada en cualquier tipo de soporte.

15. Cuadro de congruencias

Tecnicatura Universitaria en Cosmetología Facial y Corporal

Competencias *	Alcances	Espacios curriculares
CT1- Integrar conocimientos sobre la estructura y función del cuerpo humano para	AT1- Tratar la piel sana a través de estrategias cosmetológicas profilácticas apropiadas de acuerdo a métodos evaluativos	1.1.1 Introducción a la Cosmetología



abordar de manera integral el bienestar y el cuidado de la salud de la piel, aplicando criterios de prevención, promoción de la salud y atención estética.	pertinentes y orientadas a mantener y mejorar sus condiciones estéticas y funcionales, dentro del ámbito de competencia profesional.	Facial y Corporal 1.2.1 Anatomía Funcional 1.3.1 Histología 1.6.2 Práctica Preprofesional I 1.7.2 Fisiología 1.8.2 Microbiología 2.11.1 Práctica Preprofesional II 2.12.1 Cosmetología Facial y Corporal I
--	--	---



		2.16.2 Práctica Preprofesional III 2.17.2 Cosmetología Facial y Corporal II 3.21.1 Práctica Preprofesional IV
CT2- Analizar las características y necesidades cosmetológicas individuales mediante procedimientos de evaluación pertinentes, para fundamentar estrategias de intervención adecuadas.	AT2- Aplicar técnicas y procedimientos cosmetológicos, considerando las características y condiciones individuales de cada persona, con el propósito de contribuir al cuidado integral de la piel.	1.6.2 Práctica Preprofesional I 2.11.1 Práctica Preprofesional II 2.16.2 Práctica Preprofesional III



		3.21.1 Práctica Preprofesional IV
CT3- Diseñar y ejecutar estrategias de intervención cosmetológica personalizadas, integrando las características individuales, los biotipos y fototipos cutáneos.	AT7- Diseñar, implementar y evaluar tratamientos cosmetológicos para el cuidado y mantenimiento de la piel, considerando las características y necesidades individuales de las personas, dentro del ámbito de competencia profesional.	1.1.1 Introducción a la Cosmetología Facial y Corporal 1.2.1 Anatomía Funcional 1.3.1 Histología 1.6.2 Práctica Preprofesional I 1.7.2 Fisiología 1.8.2 Microbiología



		2.11.1 Práctica Preprofesional II 2.12.1 Cosmetología Facial y Corporal I 2.16.2 Práctica Preprofesional III 2.17.2 Cosmetología Facial y Corporal II 3.21.1 Práctica Preprofesional IV
CT4 - Identificar y abordar alteraciones y afecciones cosmetológicas faciales	AT3- Identificar signos y características de lesiones y alteraciones dermatológicas, reconociendo aquellas que	1.1.1 Introducción a la Cosmetología



Resolución de Consejo Superior

y corporales en sus diferentes etapas, de manera individual o mediante un trabajo interdisciplinario cuando la situación lo requiera.	requieren un abordaje diferenciado y actuando conforme a los alcances y límites del ejercicio profesional. AT9- Integrar equipos de trabajo interdisciplinarios, colaborando con otros profesionales de la salud en el abordaje integral del paciente en su ámbito de competencia profesional.	Facial y Corporal 1.6.2 Práctica Preprofesional I 1.8.2 Microbiología 2.14.1 Dermatología y Semiología Cosmética 2.16.2 Práctica Preprofesional III 2.17.2 Cosmética Facial y Corporal II 2.18.2 Farmacología
---	---	---



		2.19.2 Patología de Interés Cosmetológico 3.20.1 Taller de Salud Integral 3.21.1 Práctica Preprofesional IV
CT5- Utilizar instrumental específico del área cosmetológica, aplicando normas y procedimientos adecuados de bioseguridad, higiene y esterilización.	AT10 - Aplicar normas y protocolos de bioseguridad, higiene y esterilización en el manejo del instrumental y del gabinete cosmetológico, conforme a la normativa vigente.	1.4.1 Bioseguridad 1.5.1 Fundamentos Psicosociales 3.20.1 Taller de Salud Integral 3.22.1 Gestión y Desarrollo Profesional



Resolución de Consejo Superior

CT6- Aplicar técnicas manuales, tecnologías y formulaciones cosméticas, considerando sus fundamentos y límites de aplicación.	AT4- Reconocer y aplicar nuevas tecnologías en aparatología de uso cosmetológico, interpretando sus fundamentos científicos, mecanismos de acción, indicaciones, contraindicaciones y límites de aplicación, con el propósito de intervenir en la mejora de los inestetismos propios del campo de la cosmetología.	1.9.2 Introducción a la Química 1.10.2 Física Biológica 2.13.1 Química Cosmética 2.15.1 Tecnología Cosmetológica 2.18.2 Farmacología
CT7- Acceder y analizar críticamente avances tecnológicos propios de la disciplina para fortalecer la práctica profesional y favorecer la actualización continua.	AT6- Realizar tratamientos orientados a la preparación de la piel para procedimientos efectuados por el médico especialista, brindando asistencia en prácticas cosmiátricas y cosmetológicas.	1.6.2 Práctica Preprofesional I 2.11.1 Práctica Preprofesional II 2.16.2 Práctica



		Preprofesional III 3.21.1 Práctica Preprofesional IV
CT8- Orientar a las personas en hábitos de cuidado de la piel, fotoprotección y prevención de alteraciones cutáneas, promoviendo conductas saludables.	AT5- Desarrollar acciones de promoción de la salud de la piel orientadas a su cuidado y a la prevención de alteraciones cutáneas.	1.1.1 Introducción a la Cosmetología Facial y Corporal 3.20.1 Taller de Salud Integral
CT9- Gestionar acciones orientadas a la promoción de la salud de la piel y la prevención de sus alteraciones, incorporando conocimientos científicos, tecnológicos	AT8- Planificar, organizar y colaborar en la gestión de servicios de salud relacionados con la cosmetología y el cuidado integral de la piel, conforme al marco legal vigente.	1.4.1 Bioseguridad 1.5.1 Fundamentos Psicosociales 3.20.1 Taller de Salud



y criterios éticos profesionales.		Integral 3.22.1 Gestión y Desarrollo Profesional
-----------------------------------	--	---

Licenciatura en Cosmetología Facial y Corporal:

CL1- Recolectar, analizar, interpretar y comunicar información relevante del campo de la cosmetología para fundamentar la toma de decisiones profesionales y formular recomendaciones en el ámbito profesional e institucional.	AL9- Asesorar instituciones públicas y privadas en aspectos relacionados con el cuidado de la piel sana, la incorporación de tecnologías y la calidad de las prácticas cosmetológicas.	3.25.2 Estética y Salud Integral 4.34.2 Innovación Tecnológica en Cosmetología 4.35.2 Taller de Análisis de Casos
CL2- Diseñar y desarrollar propuestas innovadoras, integrando conocimientos científicos, tecnológicos y disciplinares para responder a las	AL2- Colaborar en el estudio, desarrollo, análisis y evaluación de productos cosméticos, integrando conocimientos científicos, tecnológicos y disciplinares en contextos de	4.31.1 Química Aplicada al Desarrollo Cosmético 4.35.2 Taller de Análisis de



necesidades del ejercicio profesional.	investigación e innovación vinculados con el campo profesional.	Casos
CL3- Analizar tendencias, avances científicos y desarrollos tecnológicos, valorando críticamente su pertinencia y potencial aplicación en el campo profesional.	AL6- Evaluar, seleccionar e incorporar tecnologías innovadoras e instrumental especializado para optimizar las prácticas cosmetológicas con base científica y ética.	4.31.1 Química Aplicada al Desarrollo Cosmético 4.34.2 Innovación Tecnológica en Cosmetología
CL4- Diseñar, desarrollar y participar en proyectos de investigación vinculados con el campo de la cosmetología, contribuyendo a la generación de conocimiento disciplinar.	AL1- Colaborar en proyectos de investigación en el área correspondiente, tanto a nivel disciplinario como multidisciplinar.	3.24.2 Introducción a la Metodología de la Investigación 3.27.2 Inglés Técnico 4.29.1 Metodología de la Investigación



		4.35.2 Taller de Análisis de Casos 4.38.2 Taller de Trabajo Final
CL5- Gestionar y liderar proyectos, servicios y equipos vinculados con el campo de la cosmetología, planificando recursos, procesos y estrategias de mejora continua, de acuerdo con criterios de calidad, seguridad y responsabilidad profesional.	AL8- Integrar y coordinar equipos interdisciplinarios y multidisciplinarios en proyectos y servicios vinculados con el campo de la cosmetología, aportando conocimientos específicos de la disciplina.	3.26.2 Salud y Gestión Cosmetológica 4.35.2 Taller de Análisis de Casos
CL6- Diseñar, implementar y gestionar acciones de cuidado integral de la piel y la salud capilar, integrando fundamentos científicos, técnicos y profesionales	AL7- Planificar y desarrollar acciones vinculadas al cuidado integral de la piel y la salud capilar, integrando conocimientos científicos, técnicos y profesionales en	3.25.2 Estética y Salud Integral 3.26.2 Salud y Gestión Cosmetológica



Resolución de Consejo Superior

de la cosmetología para promover la salud, la prevención y el bienestar de las personas.	el campo de la cosmetología.	3.28.2 Tricología y Salud Capilar
CL7- Aplicar criterios de evaluación para seleccionar y adaptar intervenciones cosmetológicas de acuerdo con las características y necesidades individuales, promoviendo un abordaje integral.	AL4- Aplicar las técnicas cosmetológicas destinadas a colaborar con la recuperación de la piel en el período pre y postquirúrgico de procedimientos estéticos, promoviendo una adecuada reparación tisular y optimizando los resultados del tratamiento.	4.32.1 Abordaje Cosmetológico en Diversidad Sexual y Género 4.35.2 Taller de Análisis de Casos 4.36.2 Cosmetología Aplicada a Pre y Post Quirúrgicos Estéticos
	AL5- Reconocer las modificaciones cutáneas asociadas a diferentes condiciones fisiológicas o tratamientos de salud, a fin de adecuar el abordaje cosmetológico y realizar la derivación oportuna cuando la situación exceda	



	el ámbito de su competencia profesional.	
CL8- Aplicar fundamentos químicos y principios de la cosmetología natural en el abordaje cosmetológico, seleccionando recursos seguros y fundamentados que favorezcan el cuidado y bienestar integral.	AL3- Aplicar criterios del campo de la cosmetología natural en el abordaje profesional de problemáticas de interés cosmetológico.	4.30.1 Cosmetología Natural y Salud Integral 4.31.1 Química Aplicada al Desarrollo Cosmético

**El Espacio de Libre Configuración y los espacios curriculares de Formación Disciplinar Específica son transversales al conjunto de competencias del perfil. Su contribución específica varía según la propuesta formativa seleccionada por el/la estudiante o definida por la Dirección de Carrera, en coherencia con el perfil del título.*

16. Sistema de Educación a Distancia UGR Virtual

En las últimas dos décadas, la incorporación masiva de las TIC en las distintas esferas de la sociedad han generado nuevas formas de socialización, eliminando las distancias. En el campo educativo, se cuenta con tecnologías que permiten crear escenarios de interacción para desarrollar procesos de enseñanza y aprendizaje con una fuerte impronta grupal y colaborativa entre profesores y estudiantes, donde el conocimiento es concebido como construcción fluida entre quienes



participan del ámbito educativo. Se interpela así la relación docente-estudiante desde una perspectiva amplia y descentralizada.

En este marco, la Universidad del Gran Rosario, creó por Resolución Rectoral N° 075/2019 el Sistema UGR Virtual, que constituye el conjunto de normativas, procesos, equipamientos, recursos humanos y didácticos, que permiten el desarrollo de las propuestas a implementar mediante la modalidad a distancia. El mismo fue validado mediante RESOL-2019-230-APN-SECPU#MECCYT el mes de septiembre de 2019. El Sistema UGR Virtual ha establecido en su normativa los lineamientos pedagógicos que rigen para el desarrollo de propuestas educativas que lo utilicen.

Estos se enmarcan en un modelo educomunicacional y son de corte predominantemente constructivista. Desde este paradigma se concibe el aprendizaje como un proceso dinámico, participativo, interactivo y dialógico, a través del cual los/las estudiantes constituyen nuevas ideas y conceptos tomando como punto de partida sus conocimientos anteriores y trabajando colaborativamente con otros/as. Asimismo, el Sistema UGR Virtual también ha regulado una serie de lineamientos comunicacionales para abordar el proceso de enseñanza aprendizaje. Los mismos tienden al diálogo, la construcción de conocimiento de modo crítico y reflexivo y la consolidación de la comunidad educativa y participativa.

El aula virtual tendrá un uso específico del espacio curricular, en función de la modalidad de implementación adoptada.

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN C.S. N° 23/2026 UGR

Régimen de Prácticas Preprofesionales

Prácticas Preprofesionales:



La formación práctica estará orientada a la adquisición y desarrollo progresivo de habilidades y competencias vinculadas con la observación y evaluación de diferentes abordajes cosmetológicos faciales y corporales. Asimismo, se promoverá la capacidad para observar, identificar y valorar la complejidad de las distintas alteraciones cutáneas, atendiendo a sus características y particularidades, a fin de seleccionar los medios cosméticos y químicos, así como las estrategias de abordaje con aparatología, de acuerdo con cada situación.

Del mismo modo, se favorecerá el desarrollo de capacidades para la adecuada interacción con las personas, a partir del análisis y la resolución de situaciones problemáticas propias del campo profesional.

A lo largo de este trayecto se implementarán estrategias de aprendizaje interactivo orientadas a favorecer la adquisición, integración y progresiva aplicación de conocimientos, habilidades y competencias generales y específicas. Estas estrategias contemplarán el uso de aulas híbridas, recursos audiovisuales y diversos dispositivos pedagógicos que permitan acompañar y fortalecer el proceso de aprendizaje en las distintas instancias de formación, promoviendo la articulación entre los contenidos teóricos y su aplicación en escenarios de práctica.

Los espacios curriculares correspondientes a la Práctica Preprofesional I, II, III y IV se desarrollarán de acuerdo con los conocimientos, habilidades y competencias prácticas correspondientes a cada instancia de formación y en función de los contenidos mínimos planificados para cada espacio curricular, avanzando hacia mayores niveles de complejidad, integración y autonomía en el desempeño conforme se avance en el recorrido. La práctica combina estrategias tanto en modalidad a distancia como presencial:

Modalidad a distancia: los espacios curriculares contarán con un espacio de formación teórica de cursado semanal y un espacio de formación práctica mediante encuentros presenciales concentrados e intensivos de



carácter obligatorio en la universidad. Estos encuentros estarán destinados a la integración y aplicación de los aprendizajes desarrollados durante el cursado, favoreciendo el desarrollo y la evaluación de las competencias prácticas previstas para cada instancia.

Modalidad presencial: los espacios curriculares se desarrollarán mediante un cursado semanal obligatorio en la universidad, integrando de manera articulada los espacios de formación teórica y práctica.

Equipo docente

Los equipos docentes responsables del trayecto de formación práctica estarán conformados por un “Profesor Titular” y “Profesores Instructores”, quienes tendrán a su cargo el desarrollo de las actividades formativas, así como el acompañamiento, orientación y seguimiento de los estudiantes durante las distintas instancias de la formación práctica.

El profesor titular será responsable de la coordinación y conducción académica del trayecto de formación práctica. Tendrá a su cargo la planificación, organización y evaluación de las actividades formativas, promoviendo la articulación con los distintos campos de formación de la carrera y el trabajo colaborativo con el equipo docente.

Asimismo, favorecerá la vinculación entre la Universidad y los ámbitos en los que se desarrollen las prácticas profesionales, acompañando a los profesores instructores en los procesos de enseñanza y aprendizaje y estableciendo los criterios generales para el seguimiento y evaluación de los estudiantes.

Los profesores instructores tendrán a su cargo el acompañamiento y seguimiento de los estudiantes durante las distintas instancias de formación práctica, tanto en la modalidad presencial como a distancia.

Serán responsables de orientar y acompañar el desarrollo de las actividades prácticas, favoreciendo la adquisición y aplicación de las



Resolución de Consejo Superior

habilidades y competencias previstas para cada instancia formativa. Asimismo, participarán en el seguimiento y evaluación del proceso de aprendizaje de los estudiantes, en articulación con los referentes de los ámbitos de práctica y de acuerdo con los criterios establecidos por la carrera.

También promoverán espacios de reflexión sobre las experiencias de práctica, favoreciendo la integración de los aprendizajes y la vinculación entre los contenidos desarrollados en la carrera y las situaciones propias del campo profesional.

Participación y seguimiento de los estudiantes

El seguimiento de los estudiantes estará a cargo de los profesores instructores, bajo la coordinación del profesor titular, quienes acompañarán y orientarán su desempeño durante las distintas instancias de formación práctica.

La evaluación será integral y contemplará tanto la adquisición de conocimientos como el desarrollo y la aplicación de habilidades y competencias propias de la disciplina. En este sentido, se considerará la capacidad de los estudiantes para integrar los conocimientos y herramientas adquiridos, resolver situaciones propias del campo profesional y desempeñarse de acuerdo con los principios éticos, las normas vigentes y los criterios de calidad y bioseguridad establecidos.

Los criterios e instrumentos de evaluación serán establecidos de acuerdo con los propósitos y competencias previstos para cada instancia de formación y estarán contemplados en los respectivos programas de los espacios curriculares. La acreditación de cada práctica se realizará conforme al cumplimiento de los criterios de aprendizaje y desempeño establecidos.

Desarrollo de prácticas



Práctica Preprofesional I - A distancia

La Práctica Preprofesional I constituye la primera instancia del trayecto de formación práctica y estará orientada a una aproximación inicial al campo profesional. En esta etapa, se favorecerá la integración de los conocimientos fundamentales de la disciplina con experiencias de observación, análisis y aproximación a situaciones propias de la práctica profesional.

En esta instancia se promoverá el reconocimiento de las características y particularidades de la piel, la incorporación de los principios básicos de la disciplina y el desarrollo de herramientas conceptuales y prácticas que permitan al estudiante avanzar progresivamente hacia su aplicación en los diferentes ámbitos de desempeño profesional.

Práctica Preprofesional II - Presencial

La Práctica Preprofesional II tiene como propósito profundizar, de manera sistemática y metódica, en el ejercicio profesional de la cosmetología. Su propuesta formativa se orienta a la formulación de terapéuticas cosmetológicas integrales para el abordaje corporal y al uso de aparatología tradicional, aplicando procedimientos y técnicas fundamentadas mediante la selección de protocolos específicos adaptados a las necesidades de cada situación de intervención.

Práctica Preprofesional III - Presencial

La Práctica Preprofesional III constituye una instancia de profundización e integración de los conocimientos, habilidades y competencias adquiridos a lo largo del trayecto formativo. En esta etapa, se favorecerá la aplicación de herramientas y estrategias propias de la disciplina en situaciones de práctica de complejidad creciente, promoviendo el análisis, la evaluación y la resolución de las problemáticas abordadas.



Asimismo, se promoverá la integración de diferentes técnicas, procedimientos y recursos de abordaje cosmetológico facial y corporal, incluyendo el uso adecuado de aparatología autorizada, de acuerdo con las características de cada situación y dentro del marco de las competencias profesionales.

En esta instancia se propiciará el desarrollo de capacidades resolutorias y un desempeño progresivamente autónomo, promoviendo la articulación de saberes y el trabajo interdisciplinario cuando las situaciones de práctica así lo requieran.

Práctica Preprofesional IV - Presencial

La Práctica Preprofesional IV constituye la consolidación de las competencias desarrolladas a lo largo de la formación académica, orientada al fortalecimiento de las capacidades necesarias para el desempeño profesional en el campo de la cosmetología. En este espacio se promueve la articulación de los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos durante la carrera, favoreciendo un ejercicio profesional autónomo, responsable, ético y fundamentado.

Se incorporan casos clínicos planificados y desarrollados en soporte escrito, destinados al análisis, interpretación y resolución de diferentes situaciones propias del campo profesional. Esta instancia favorece el desarrollo del razonamiento profesional y la capacidad de tomar decisiones fundamentadas a partir de la valoración de las características, necesidades y particularidades de cada caso.

Se profundiza la planificación integral de tratamientos cosmetológicos, contemplando la valoración inicial, la definición de objetivos, la selección de procedimientos, la elección de productos y recursos específicos, la elaboración de protocolos personalizados y el seguimiento de la evolución del tratamiento.

Hoja de firmas